

INSTITUTO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Normativa Institucional Nivel Secundario Año 2024

El estudiante debe cumplir su horario de entrada:

Turno Mañana: 7:30 hs. Turno Tarde: 13:30 hs.

Retiro de los estudiantes:

❖ Los estudiantes sólo podrán ser retirados del establecimiento dentro del horario escolar, por sus tutores o por las personas autorizadas explícitamente por ellos en el legajo del estudiante. No se permite el retiro de los mismos por autorización telefónica, ni por autorizaciones digitales.

Inasistencias:

❖ Las inasistencias a clase deben ser justificadas dentro de las 24 horas, por escrito, acompañadas del correspondiente certificado en caso necesario.

❖ En caso de enfermedad, accidentes o intervenciones quirúrgicas, etc., los estudiantes sólo podrán reintegrarse a clase con el certificado médico que los autorice a retomar la actividad escolar, realizando las recomendaciones del médico, si fuera necesario.

❖ Los estudiantes con enfermedades infectocontagiosas (conjuntivitis, paperas, varicela, sarampión, pediculosis, entre otras), sólo podrán reintegrarse a clase con el certificado de alta médica.

Presentación personal:

Vestimenta: los estudiantes deberán cumplimentar el siguiente uniforme:

Nivel Secundario:

- Chomba gris del Instituto.
- Zapatillas blancas, azul, negras o de color discreto.
- Buzo gris del Instituto.
- Pantalón de jean azul o negro, de tela de jean de corte recto.
- Bermuda de algodón, gris o negro liso, sin rotura, sin inscripciones ni tiras de colores.
- Campera azul, del Instituto u otro abrigo azul marino, lisos.

El estudiante debe observar limpieza en su indumentaria. Los pantalones deben ser de corte tradicional, no deben desteñidos, ni rotos, ni llevar parches, ni ser acampanados o con cintas o líneas de colores. Debajo de la remera sólo podrán usar prendas de mangas largas color negro o gris y éstas no deben sobrepasar el largo de la remera. Tanto los varones como las mujeres no usarán collares, pulseras, piercing, tatuajes, ni adornos en general por su seguridad personal. Si el cabello es largo, lo llevarán recogido, sólo se les permitirá el uso de maquillaje discreto. Los días de Educación Física, pueden asistir a clase con el uniforme de esa materia.

Uniforme para Educación Física: Remera blanca con el logo del Instituto.

Bermuda de algodón, gris o negro liso, sin roturas, sin inscripciones ni tiras de colores.

Equipo de gimnasia azul marino (pantalón y buzo).

Ingreso al Instituto: Tanto padres como estudiantes deberán vestir ropa formal para ingresar al establecimiento en horario de clase o para realizar algún trámite administrativo.

De acuerdo con lo explicitado en la Ley de Educación de la Provincia de Córdoba, Ley 9870, es responsabilidad:

De los Padres

- a) Hacer cumplir y asegurar la concurrencia de sus hijos o representados a los establecimientos escolares que elijan durante todo el régimen de educación obligatoria previsto en la presente Ley;**
- b) Apoyar y colaborar, de modo efectivo, con sentido amplio y solidario y bajo la autoridad escolar, en el proceso educativo que sus hijos desarrollan en la escuela;**
- c) Respetar y hacer respetar a sus hijos o representados la libertad de conciencia, la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa;**
- d) Respetar y hacer respetar a sus hijos o representados la autoridad pedagógica de los docentes, las normas vigentes del sistema educativo, las reglamentaciones y normas de convivencia propias de la escuela como el ideario institucional y su proyecto educativo, y**
- e) Seguir y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos. (Ley 9870, Cap.II, Secc.2ª, Art.11)**

De los estudiantes

- a) Cumplir con todos los niveles de la escolaridad obligatoria establecidos por esta Ley;**
- b) Hacer uso responsable de las oportunidades de estudiar que el sistema educativo le ofrece y esforzarse por alcanzar el máximo desarrollo según sus capacidades y posibilidades;**
- c) Respetar el proyecto educativo institucional y las normas de convivencia y organización de la escuela;**
- d) Asistir a clase regularmente y con puntualidad;**
- e) Participar en el desarrollo de las actividades educativas en la escuela;**
- f) Respetar los símbolos nacionales, provinciales e institucionales;**
- g) Realizar un uso y cuidado responsable de la infraestructura y el equipamiento de la escuela;**
- h) Respetar la libertad de conciencia, la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa,**
- i) Respetar la autoridad pedagógica de los docentes en el ejercicio de su tarea. (Ley 9870, Cap.II, Secc.2ª, Art.12)**

A fin de contribuir con el orden y la organización institucional, se solicitará...

A los Sres. Padres o Tutores:

- ✓ Asistir a las reuniones y entrevistas cuando sean citados por las autoridades, docentes o administración.
- ✓ Presentar, en los plazos establecidos, la documentación solicitada (certificados, fichas de salud, notificación de aranceles, etc.) en el momento de la matriculación.
- ✓ Devolver firmado dentro de las 24hs. el cuaderno de comunicaciones, las sanciones enviadas o el Informe de Progreso Escolar.
- ✓ Abonar puntualmente los aranceles del colegio.
- ✓ Velar porque los estudiantes no concurran al Instituto con cantidades importantes de dinero, objetos personales de valor u otros artículos como teléfonos celulares, máquinas fotográficas, Mp3, o cualquier otro elemento ajeno al estudio, sin autorización de sus docentes o de la Dirección.

El Instituto no se responsabilizará de la pérdida de cualquier objeto de valor (mochilas, billeteras, joyas, dinero, artículos electrónicos: máquinas de foto, MP3, teléfonos celulares, computadoras, notepad, etc.) del que no tenga conocimiento que el estudiante haya traído a la escuela, sin la correspondiente autorización. En caso de que el docente se vea obligado a retirárselas serán devueltos exclusivamente al tutor.

- ✓ **En caso de que el estudiante asista a consultas profesionales (psicóloga, fonoaudióloga, neurólogo, psicopedagoga, etc.) el padre deberá presentar en la escuela los informes correspondientes y cumplimentar los tratamientos solicitados por el profesional responsable de su hijo/a.**

- ✓ **Durante el horario de clase los padres no podrán ingresar a las aulas (para hablar con los docentes, estudiantes o entregar materiales o meriendas) sin la autorización expresa de la Dirección; como así tampoco podrán permanecer en el hall, patio u otro espacio del establecimiento sin autorización.**

A los estudiantes:

- ✓ *Traer diariamente el cuaderno de comunicaciones, inclusive a las clases de Educación Física.*
- ✓ *Hacer firmar el cuaderno de comunicaciones, nota, libreta o cualquier otro tipo de documentación cuando la escuela se lo requiera.*
- ✓ *No ingresar a las aulas antes del horario de clase, salvo que alguna autoridad así se lo indique.*
- ✓ *No permanecer sin autorización, en librería, kiosco, biblioteca, C.T.C., baños, sala de profesores, patios, etc., durante el horario de clases.*
- ✓ *No retirarse, sin autorización, del aula o del instituto en horario de clase.*
- ✓ *No fumar, ni traer al establecimiento, o consumir dentro del mismo, alcohol o cualquier otro tipo de sustancia prohibida para menores.*

Información General

- ✓ El Instituto cuenta con seguro de accidentología escolar, COMFYE, y servicio de emergencia EMERCO; ambos servicios cubren únicamente accidentes ocurridos mientras el estudiante se encuentre afectado a cualquier actividad escolar organizada por el Instituto, en el horario y lugar donde se desarrolle.
- ✓ El establecimiento se reserva, en cualquier época del año lectivo, el ejercicio pleno del derecho de admisión y permanencia del estudiante, por falta de identificación institucional por parte de los señores padres o tutores.
- ✓ El Instituto NO AUSPICIA, NO ORGANIZA y NO PARTICIPA viajes de diversión, fin de año, etc., en ninguna época del año que no sean autorizados por la DGIPE, por lo tanto los estudiantes no están cubiertos durante los mismos por seguro ni asistencia médica escolar, sino fuesen autorizados por DGIPE. Si algún docente o miembro de la Institución acompañara a los estudiantes, lo hace a título personal, haciéndose responsable de la situación.
- ✓ La conducta, los hábitos y la disciplina de los estudiantes serán evaluadas en forma permanente, también la respuesta de los señores padres a los requerimientos de docentes y directivos, pudiéndose privar al estudiante de la matrícula para el curso siguiente. En caso de tomar esta medida se comunicará con la debida anticipación.

Notificación

Es necesario que los señores tutores de los estudiantes conozcan y acepten las presente Normativa Institucional, emanada del ACUERDO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, así como también, que la matrícula para un año lectivo se concede anualmente, y en todas las circunstancias las autoridades del Instituto se reservan el derecho de renovación de la matrícula y de admisión.

Para poder inscribirse un estudiante en el curso siguiente, es condición indispensable, haber aprobado el grado/curso realizado durante el año lectivo, haber mantenido una actitud de compromiso frente a la Institución, como padres y haber abonado la matrícula y todas las cuotas del año asistido, en forma regular, o sea respetando los plazos de vencimiento de cada cuota mensual.

Nos damos por notificados y aceptamos, junto a nuestro hijo/a, las Normas Institucionales año 2023:

Apellido y nombre del estudiante:..... Curso:..... Sección: Turno:

Apellido y nombre del Padre:.....D.N.I:.....

Apellido y nombre de la Madre:.....D.N.I:.....

Apellido y nombre del Tutor:..... D.N.I:..... Parentesco:

Firma Tutor

Firma Tutor

Firma del Estudiante

La escuela acompaña a los estudiantes en su proceso de crecimiento, en la adquisición de saberes, en el logro de sus aprendizajes, en el despliegue de las diversas áreas de su desarrollo, sostenida desde un paradigma básico de entender al estudiante como sujeto de derechos y desde una perspectiva integral.

Es así que como parte de la propuesta institucional de la ESI, sostenida desde la implementación de la ley 26.150, propendemos a una educación que articula el aspecto biológico, psicológico, afectivo, social y ético. Es decir que se apunta a una formación armónica, equilibrada y permanente de los estudiantes. Desde allí todas las acciones educativas sistemáticas, tanto desde el plano formal como informal de la institución, se apunta a la educación con una mirada integral de los educandos, respetando el ideario institucional y las convicciones de todos los miembros, es decir de todos aquellos que conforman la comunidad educativa. Es por ello que desde la organización de la vida institucional, sostenida en sus propias normativas, se intenta regular la práctica que hacen a la propia cultura institucional, desde la que se transmite y educa. Es por ello que desde dicha normativa, se trabaja con la ESI, como un aspecto más de la transversalidad, estimando el abordaje integral de la sexualidad, el que supone un enfoque de derechos, de género, de respeto por la diversidad, pero también aquellos aspectos relativos a los deberes, el respeto por el otro, el desarrollo de vínculos saludables, el logro de autonomía sobre la base de las normas, el respeto y la responsabilidad aspectos éstos fundamentales que regulan el marco social de toda convivencia. Partimos del postulado que nos habla de la transversalidad de los contenidos, los cuales también se encuentran plasmados en la organización institucional-educativa a través de sus propias normativas, las que le son inherentes otorgándoles desde allí un perfil, una identidad propia en el marco de un determinado contexto.